

REF. Arriendo barcaza traslado insumos

DECRETO EXENTO: 0558 /

QUINCHAO, 22 de Marzo de 2021.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 19.886 y su Reglamento de Compras Públicas Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Pedido y el Informe emitida por el Director (s) de Operaciones, Seguridad Ciudadana y Emergencia de fecha 18 de marzo de 2021, las Bases Administrativas, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 268 de fecha 18 de Marzo de 2021 y la necesidad de arrendar barcaza para traslado de insumos agrícolas de capitales de trabajo 2021 para usuarios de programa PDTI comuna de Quinchao.

DECRETO:

1. **LLAMESE** a licitación pública "arriendo de barcaza para traslado insumos agrícolas de capitales de trabajo 2021 para usuarios programa PDTI", de acuerdo a las Bases Administrativas de esta licitación.
2. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas Generales que forman parte de la Licitación antes señalada.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de la Licitación Pública a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Mauricio Santana Díaz
 - Sr. Francisco Ruiz Uribe
 - Sra. Ma Eugenia Oyarzún Hormazábal
 - Sra. Alejandra Oyarzún Pérez

Director Administración y Finanzas
Secretario Municipal – Ministro de fe
Directora de Obras
Encargada Fomento Productivo

La licitación será de acuerdo a lo indicado en el portal Mercado Público y en caso de ausencia de los funcionarios titulares, éstos serán reemplazos por quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones

Ilustre Municipalidad de Quinchao

Amenátegui 018 – fono 652661211 – Achao / <http://www.municipalidadquinchao.cl>